Expte: 42/2020

SE PRESENTA. ACREDITA PERSONERIA. SOLICITA SAQUE AUTOS DE PARALIZADO. DENUNCIA DISPOSICION. AUTORIZA

Señor Juez:

CARLOS JAVIER SANTILLAN, apoderado del Estado Nacional (DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES), CUIT: 20-31991342-5, con domicilio constituido a los efectos del proceso en la Avda. Antártida Argentina Nº 1355 (Zona de notificación Nº 147) DIRECCION NACIONAL de MIGRACIONES, Abogado inscripto a T°140 F°685 CPACF y con domicilio electrónico en CUIT 20-31991342-5, en autos caratulados: "**EN-DNM C/ HARISH DAGIA S/ PROCESO DE EJECUCION**", (Expediente Judicial Nº 42/2020) a V.S respetuosamente, me presento y digo:

I.-PERSONERIA

Que a mérito de la Disposición DNM N° DI-2025-1836-APN-DNM# MI de fecha 06 de Noviembre de 2025, la que acompaño al presente y declaro bajo juramento que se encuentra vigente, soy representante de la Dirección Nacional de Migraciones en todo juicio en que deba intervenir; atento a las atribuciones conferidas por el artículo 1 del Decreto N°411 de fecha 21 de Febrero de 1980 (t.o. por Decreto N°1265/87),el art 29 de la Ley N°25565,y el Decreto N°1410 del 3 de diciembre 1996 y Decreto 201 del 20 de Diciembre de 2015. Solicito la agregación de la documentación acompañada.

II.- SOLICITA.

Que vengo por el presente a solicitar se saque de paralizado el expediente de referencia, el cual se encuentra bajo el **Legajo Nro FERIA ENERO 2025 - EJECUCIONES - DNM D-K 2.**

La presente solicitud se realiza a los fines de proceder a solicitar informe saldo bancario de cuenta de autos.

III.- DENUNCIA REGIMEN DE HONORARIOS.-

Que, en cumplimiento con lo establecido en el art. 7, Anexo I de la Disposición Nro. DI2020-1637-APN-DNM#MI, denuncio el RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HONORARIOS JUDICIALES vigente en la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.- A tales efectos, acompaño copia de dicho acto y de acuerdo a lo estipulado en el mencionado punto, cito el artículo 40 del Decreto Nro. 34.952/47 que reglamenta la Ley Nro. 12.954: "Art. 40. – Los

Representantes del Estado en juicio tendrán derecho a percibir los honorarios que se regulen a su favor en los juicios que intervengan, cuando los mismos sean a cargo de la parte contraria y abonado por ella, de acuerdo con las disposiciones que reglen la materia en los organismos que representen".

En igual sentido, manifiesto expresamente la conformidad con dicho régimen y destaco que cualquier otro profesional que represente a mi mandante, está facultado para pedir la regulación, libramiento, transferencia de honorarios regulados y percibir fondos pertinentes en caso de ausencia, desvinculación, impedimento, fallecimiento o cualquier otra circunstancia alegada expresamente que imposibiliten su cobro oportuno por el profesional en cuyo favor se hubieren regulado, a fin de incorporarlos a dicho régimen de distribución. Por lo expuesto, solicito a S.S., se tenga presente la denuncia formulada y se agregue dicho convenio en estas actuaciones.-

IV.- AUTORIZA.

A efectos de tomar vista, dejar nota, revisar, presentar y/o retirar escritos, oficios, cédulas, mandamientos, certificaciones o cualquier clase de documentación, practicar desgloses, sacar fotocopias, dejar nota en el Libro de Asistencia y toda cuanta otra tarea resulte necesaria a la procuración y seguimiento de las presentes actuaciones, autorizo conjunta o indistintamente, a los Dres. Alejandro Manuel LOPEZ OGANDO, Andrea Soledad GALVAN, Barbara Ailen LUQUE, Maria Belen NAVARRO, Camila Ayelen FUNES, Carlos Javier SANTILLAN, Cintia Carina TORRES, Ana Clara BLASCO, Daniel Alejandro GWAZDACZ, Daniela Andrea PEREZ, Enrique Felipe BARRIENTOS, Enrique ROSTOM, Maria Estefania MANZINI, Federico Raul TORRES, Fernando Enrique LUNA, Fernando SAN ROMAN, Flavia Karina FERNANDEZ, Francisco Andres VELASQUEZ, Gerardo Luis RASCHIA, Carlos German MONTERO, Gustavo Esteban GOMA, Ivan POSTERNAK, Jeanette Jacqueline ANAYA CADILLO, Jorge Martin CIRILLO, Julieta Rocio CISNEROS, Leandro Ariel SALVI, Licia Soledad HAUSCARRIAGUE, Lisandro Manuel PRAT, Luis De Jesus OLIVIERI, Maria Alejandra MARTINEZ, María Silvia CAMINOS, Maria Elisa PEDRA, Maria Estrella SUSSI, Maria Fernanda BARCIA BOSCHIAZZO, Mariana MARCOS, Mariana ROSILO, Martin CAPANDEGUI, Martín Eduardo RODRIGUEZ TOSCANO, Melina Maricel AVILA, Melina MARTINEZ, Hector Miguel DURANTE, Rocío Jorgelina GOMEZ, Silvana Itati CONTRERAS, Silvina Alejandra TENASCZUK, Tamara Noemi VELILLA, Vanina Victoria VACCARO y/o quienes ellos designen.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

OTRO SI DIGO: SE HABILITE PERFIL DE AUTORIZADO.-

A los efectos de la visualización de las cédulas electrónicas recibidas por el suscripto, solicito se habilite el CUIT de mi mandante, número 30-68725662-6, en los términos de lo dispuesto por la Acordada CSJN N° 03/2015 donde acordaron: ... 8.- Se habilitará un perfil de autorizado para que las personas jurídicas y los organismos del Estado puedan visualizar las cédulas recibidas por sus representantes, previa registración en el sistema con su CUIT y correo electrónico.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS JAVIER SANTILLAN
Date: 2026.05.08 17:32:57 ART